

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40444** GUADALAJARA

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia N.º 1 de GUADALAJARA, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I. DECLARACION CONCURSO 508 /2020 y NIG n.º 19130 42 1 2020 0003322, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2020 auto de declaración de concurso necesario del deudor ANA LÓPEZ BLÁZQUEZ, con DNI n.º 46.882.045-H.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Jesús Moreno Cea, con domicilio postal en C/ Benito Chavarri, n.º 6, 2.º, de Guadalajara y dirección electrónica señalada [jesusmorenocea@telefonica.net](mailto:jesusmorenocea@telefonica.net) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

Guadalajara, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Basilia Jiménez Crespo.

ID: A200054056-1